INFORMACION DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:	FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO	Selección Mínima cuantía N°:01	006 – 2023
CEDULA:	C.C. 38.690.032 de la Unión Valle	Periodo de Ejecución:	13 de mayo al 12 de junio del 2023
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y ALOJAMIENTO EN HOGAR DE PASO TEMPORAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA DE SUS DERECHOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.		
SUPERVISOR	COMISARIA DE FAMILIA		

RESUMEN EJECUTIVO

Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

En virtud del objeto contratado, el contratista desarrolló entre otras las siguientes actividades:

1.- En dicho periodo mencionado, se presentó 1 caso para brindarles el servicio de vivienda en óptimas condiciones, para hacer uso de todos los servicios públicos domiciliarios, de la misma manera se asigna una habitación amoblada para que hiciera pleno uso de ella.

- NOMBRE: MARIA PAULA ARIAS GODOI
- EDAD: 13 AÑOS

2.- Se les facilita un kit de higiene personal durante su permanencia en el hogar de paso

3.- Se suministró a las niñas tres comidas al día (desayuno, almuerzo, cena), un refrigerio en la mañana y otro en la tarde.

4. se les realizó el seguimiento a las a la guías escolares por el tiempo de permanencia en el hogar de paso, y los gastos que se generen con ocasión del derecho a la educación, en este caso se utilizó el servicio de la conectividad.

5.- Asumí la custodia y cuidado personal de las niñas dentro del lapso de permanencia en el hogar de paso, velando por la protección de sus derechos.

6.- No se presentaron eventualidades, por ello, no hubo notificaciones a la comisaria de familia de Altamira.

7.- Se mantuvo en orden y en condiciones de aseo.

8- se Permitió la supervisión y el seguimiento, y se asumió las recomendaciones formuladas por funcionarios de la comisaria de familia de Altamira o del instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9.- Se Garantizó la disponibilidad del servicio las 24 horas al día.

11.- Se Brindó a las niñas la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.

11-Se orientó a las niñas, cuando se llevó a cabo el retiro del hogar de paso, luego del anuncio por la comisaria de familia del cambio de medida de restablecimiento de derechos.

12- Se hará, entrega de las niñas en el momento que lo ordene la comisaria de familia con los documentos con que fue recibida o adquirida durante la instancia en el hogar de paso.

13- se está cumpliendo con las demás obligaciones estipuladas en el lineamiento
Técnico Administrativo de hogares de paso expedido por el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, documento que hace parte integral del contrato.

El presente informe de actividades se presenta con el fin de cumplir los requisitos para el pago correspondiente al periodo mencionado. Informe presentado en Altamira, el día 13 de junio del 2023

FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO
C.C. 38.690.032 de la Unión Valle Contratista





